

Salta, 28 de noviembre de 2012

EXP-EXA N° 8.354/2011.-

RESD-EXA N° 642/2012.-

VISTO la Nota-Exa N° 1870/12 de la Bioq. Elsa Elda Scaroni, por la cual eleva observación realizada por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), respecto a su renuncia condicional aceptada mediante RESD-EXA N° 296/2011, a partir del 01/06/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), informa que la mencionada docente no cumplía con el tiempo requerido para la antigüedad al 01/06/11.

Que, en consecuencia, la Bioq. Elsa Elda Scaroni, solicita se acepte su renuncia a partir del 01/11/12.

Que el presente trámite obedece a los requerimientos de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), para el otorgamiento definitivo del beneficio jubilatorio.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS


R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la RESD-EXA N° 296/2011.

ARTÍCULO 2°.- Tener por aceptada la renuncia condicional de la Bioq. Elsa Elda SCARONI, D.N.I. N° 4.999.102, al cargo de PROFESOR ADJUNTO - DEDICACIÓN EXCLUSIVA que ocupa en esta Facultad, a partir del 1 de noviembre de 2012, de acuerdo a lo establecido en los Decretos Nacionales N° 8820/62 y 9202/62, para agentes de la Administración Pública Nacional.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber con copia a: Bioq. Elsa Elda Scaroni, Departamento de Química, Departamento de Personal, Obra Social de la Universidad Nacional de Salta. Siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, resérvese.-

CN  
SMV

  
Mag. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA  
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
LIC. ANA MARÍA ARAMAYO  
VICEDECANA  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa